REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190002500

De conformidad al requerimiento adiado a folios 108 del plenario, por medio del cual el apoderado de la parte actora solicitó la actualización del despacho comisorio N. 0079-19 (fl. 14), por ser procedente, por **secretaría** actualícese el referido oficio para su respectivo diligenciamiento.

Se niega la solicitud de medida cautelar visible a folio 110 del plenario, toda vez que la misma ya fue decretada, por lo que deberá estarse a lo indicado en auto de fecha 4 de noviembre de 2022. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el referido auto oficiando conforme a lo normado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

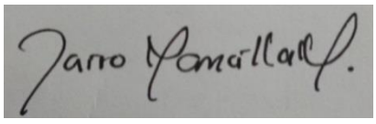

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 001 de fecha 13 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA